RESOLUCIÓN S.G. N° 24/13

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 07/13, PARA LA ADQUISICION DE SERVICIOS DE DESAGOTE DE POZO CIEGO Y CAMARA SEPTICA, CONVOCADO POR LA UNDECIMA REGION SANITARIA – CENTRAL, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Asunción, 20 de junio de 2013

VISTA: La nota presentada por la Directora Regional de la XI Región Sanitaria – Central, en la cual solicita la autorización correspondiente a la Adjudicación de la Contratación Directa N° 07/13, para la "Adquisición de Servicios de Desagote de Pozo Ciego y Cámara Séptica".----------

CONSIDERANDO:

Que el Llamado de la Contratación Directa N° 07/13, para la "Adquisición de Servicios de Desagote de Pozo Ciego y Cámara Séptica", fue programado en el Plan Anual de Contrataciones, PAC N° 254.204, y comunicado la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Que cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, conforme al Certificado CDP N° 3348/13 de fecha 06/05/13 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.----------

Que se han cursado invitaciones a las siguientes empresas: **EMPRESA SAN RAFAEL DE BLANCA A. BOGARIN G., MANUEL ANDRES DIAZ, TRANSPORTE 9 DE JULIO DE ROSA CAROLINA AGUAYO, DESAGUES EMMANUEL, TRANSPORTE Y SERVICIOS DESAPAR**, según lo establece el Art. 19 de la Ley 2051, y ha sido incorporado en el Portal de Contrataciones Públicas.----------

Que el acto de apertura de sobres fue realizado en fecha 17 de mayo de 2.013, y fue recepcionado 1 (un) oferta de la firma: **1. EMPRESA SAN RAFAEL DE BLANCA A. BOGARIN G.**----------

Que el comité de evaluación elevo su informe en fecha 19 de junio, recomendando la adjudicación a favor de las firmas: **EMPRESA SAN RAFAEL DE BLANCA A. BOGARIN G.**----------

Que la Resolución S.G. N° 714 de fecha 23 de setiembre de 2.009, que modifica el anexo de la Resolución S.G. N° 71/09, establece que "Las Resoluciones de Adjudicación, en todas las modalidades de Contratación, deberán contener, además, la expresa designación de los Directores y/o Directores Generales autorizados a suscribir los contratos respectivos".------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA REGIONAL
R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar el llamado de **ADQUISICION DE SERVICIO DE DESAGOTE DE POZO CIEGO Y CAMARA SEPTICA** en la modalidad de CONTRATACION DIRECTA N° 07/13, para la XI Región Sanitaria – Central, y sus dependencias, bajo su exclusiva responsabilidad, considerando el art. 34 inciso "c" de la Ley 2051/03, en

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
XI REGION SANITARIA DPTO. CENTRAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Administración

Dra. Berta Cáceres de Spinzi
Directora
XI Región Sanitaria Dpto. Central

RESOLUCIÓN S.G. N° 24/13

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 07/13, PARA LA ADQUISICION DE SERVICIOS DE DESAGOTE DE POZO CIEGO Y CAMARA SEPTICA, CONVOCADO POR LA UNDECIMA REGION SANITARIA – CENTRAL, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

atención a que el Servicio es indispensable para el buen desempeño de las tareas de cada dependencia. Además de asegurarse, que la adjudicación ofrecería las mejores condiciones de contratación al Estado Paraguayo, y, la necesidad del Servicio para el envío y la recepción de los informes que a diario se realizan vía correo electrónico, conforme a las descripciones detalladas en el Cuadro de Precios Adjudicados del Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 19 de JUNIO de 2.013, de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA	*N° de ITEMS ADJUDICADOS*	*MONTO ADJUDICADO*
SAN RAFAEL de Blanca Bogarín Gomez	Total	37.557.000.-
MONTO TOTAL ADJUDICADO		**37.557.000.-**

(*Guaraníes:* **TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL),** libre de todo gasto y puestos en los lugares indicados por la Undécima Región Sanitaria Dpto. Central del M.S.P y B.S.-------

Artículo 2° La presente erogación será financiada con cargo al Hospital Distrital de Villa Elisa, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación, para el ejercicio fiscal 2.013, según el siguiente detalle:

TIPO	PRG.	SUBP.	SGOG	F.F.	O.F.	Rubro Presupuestario	Perteneciente a los Servicios	Monto adjudicado
2	002	20	240	10	001	Gastos por Aseo, Mantenimiento y Reparaciones	Hospital Distrital de Villa Elisa	37.557.000.-

Artículo 3° Autorizar al Director del Hospital a suscribir los Contratos, en representación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, conjuntamente con la Directora Regional.----------

Articulo 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.---------

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - 11A. REGION SANITARIA DPTO. CENTRAL - REPUBLICA DEL PARAGUAY - Administración

DRA. BERTA CALCENA DE SPINZI
DIRECTORA REGIONAL